



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4730 / 22 - 23



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre de "ruta de la semilla", a la Ruta Provincial N° 31, en el tramo comprendido entre las rutas nacionales N° 7 y 8.

ARTÍCULO 2: Facúltese a la autoridad de aplicación a adecuar la cartelería necesaria en la ruta, en su traza y en la cartografía que la referencie.

ARTÍCULO 3: El Poder ejecutivo designará la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Ing. ROSSI CLAUDIO
Diputado
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4430 / 22 - 23



FUNDAMENTOS.

Vuestra honorabilidad, se propicia a través del presente, la designación como "Ruta de la Semilla", al tramo de la Ruta Provincial N° 31 comprendido entre las rutas nacionales N° 7 y 8, ello así, en tanto dicha traza discurre –atravesando el centro de la Pampa Húmeda– a través de una zona considerada estratégica en la producción, clasificación y distribución de semillas, creación de nuevas variedades e híbridos, particularmente de cereales, oleaginosas y especies forrajeras.

La actividad aludida, se ha convertido en uno de los pilares del desarrollo de la producción agrícola, promoviendo –a través de la investigación y el desarrollo– la permanente innovación de un sector clave, de alto interés estratégico para la economía regional, provincial y nacional, con proyecciones –además– internacionales, dado el volumen exportado por el sector.

Se producen en la zona, semillas de cereales y oleaginosas como trigo maíz, maíz contraestación, lino, soja, colza, girasol y semillas para pasturas que son propias de zonas ganaderas. Entre las gramíneas y leguminosas forrajeras: alfalfa, cebadilla, festuca, lotus, pasto miel, pasto ovillo, raigras, trébol blanco, trébol rojo, sorgo, etc.

Así, en la región, se ha consolidado un núcleo de organismos públicos –con la proyección gravitante del I.N.T.A, entidad desde el cual, en 1925 se produjo la primer variedad de trigo en la denominada entonces Chacra Experimental– y empresas privadas nacionales y multinacionales, que desarrollan y exportan las líneas madres de semillas, utilizadas para sembrar en el resto del mundo las variedades granarías más conocidas, y que dan impulso a toda la cadena agroalimentaria.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente de ley.


Ing. ROSSI CLAUDIO
Diputado
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires